

Don Rafael Sánchez Mariño, para el Instituto masculino de Burgos, procedente de la primera cátedra del Instituto de Calahorra.

Doña Rosa Bobes Naves, para el Instituto femenino de Ciudad Real, procedente de la primera del Instituto de Cáceres.

Don José Jesús de Bustos Tovar, para el Instituto Masculino de Cuenca, procedente de la primera del Instituto de Cabra.

Doña Antonia Suau Mercadal, para el Instituto masculino de Palma de Mallorca, procedente del femenino de la misma localidad.

Don Carlos Beceiro Rodríguez, para la segunda cátedra del Instituto de Palencia, procedente de la segunda del de Soria.

Don Benito Varela Jacome, para el Instituto masculino de Santiago de Compostela, procedente del Instituto masculino de La Coruña.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere entre el 1 de julio y el 1 de octubre próximos, salvo los procedentes de la situación de excedencia voluntaria, los cuales se posesionarán en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Declarar desierta por falta de concursantes la vacante del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria (primera cátedra)

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1964.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el concurso de traslado a cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocado por Orden de 31 de julio y 19 de agosto de 1963.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25) para la resolución del concurso de traslados de la disciplina de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciado por Orden de 31 de julio y 19 de agosto del pasado año («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto y 26 de noviembre).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar en virtud de concurso de traslados Catedráticos numerarios de «Latín» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Don Eugenio A. de Asís González, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, procedente del masculino de Salamanca.

Don Frollán López y López, para el Instituto femenino de Alicante, procedente del masculino de Lugo.

Doña Antonia Santos González, para el Instituto femenino de Santander, procedente del Instituto de Torrelavega.

Doña María Celma Villares, para el Instituto femenino de Pontevedra, procedente del Colegio Libre Adoptado de La Estrada.

Doña María Luisa Guaza González, para el Instituto femenino de Burgos, procedente del Centro Oficial de Patronato de Villacarrillo.

Don Alfonso Gañán Torralbo, para el Instituto femenino de Ciudad Real, procedente del Instituto de Andújar.

Don Bernardo Suau Caldes, para el Instituto masculino de Palma de Mallorca, procedente del femenino de la misma localidad.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere entre el 1 de julio y el 1 de octubre próximos, salvo los procedentes de la situación de excedencia voluntaria, los cuales se posesionarán en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Declarar desierta por falta de concursantes la vacante del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranda de Duero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1964.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra Director de la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo a don Raimundo Fernández Montenegro.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, he tenido a bien nombrar para el referido cargo al Profesor titular de aquella Escuela don Raimundo Fernández Montenegro.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1964.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Marítima.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso entre personal en posesión del título de aptitud las Secretarías de los Juzgados de Paz de cuarta categoría que se mencionan.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados de cuarta categoría de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955, entre el personal que se halla en posesión del título de aptitud y que se encuentra comprendido en la relación del Escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1961, o en la rectificación al mismo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de enero de 1963.

Pastoriza (Lugo).  
Hornachos (Badajoz).  
Palas de Rey (Lugo).  
Cañete la Real (Málaga).  
Montemolin (Badajoz).  
Villa de Don Fadrique (Toledo).  
Los Silos (Tenerife).  
Pedro Abad (Córdoba).  
Vélez Blanco (Almería).

Los solicitantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del mismo en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Madrid, 10 de febrero de 1964.—El Director general Vicente González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarías vacantes de la Justicia Municipal.*

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955 y disposiciones complementarias del mismo, se publica relación de Secretarías de cuarta categoría vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

## SECRETARIAS DE CUARTA CATEGORIA

Vacante	Causa de la misma	Turno
Huétor-Tájar (Granada)	Declarada desierta en los concursos de traslado	Secretarios interinos.
Pastoriza (Lugo)	Idem	Cuarta transitoria.
El Saucejo (Sevilla)	Idem	Oposición libre.
Villardevós (Orense)	Idem	Oposición restringida.
Aceuchal (Badajoz)	Idem	Oposición libre.
Lepe (Huelva)	Idem	Oposición restringida.
Belvis de la Jara (Toledo)	Idem	Oposición libre.
Ribera del Fresno (Badajoz)	Idem	Oposición restringida.
Montehermoso (Cáceres)	Idem	Oposición libre.
Luque (Córdoba)	Idem	Secretarios suplentes.
La Vega (Orense)	Idem	Secretarios interinos.
Hornachos (Badajoz)	Idem	Cuarta transitoria.
Burguillos del Cerro (Badajoz)	Idem	Oposición restringida.
Cardeña (Córdoba)	Idem	Oposición libre.
Los Navalucillos (Toledo)	Idem	Oposición restringida.
Calañas (Huelva)	Idem	Oposición libre.
Iznajar (Granada)	Idem	Oposición restringida.
Conil de la Frontera (Cádiz)	Idem	Oposición libre.
Vega de San Mateo (Las Palmas)	Idem	Oposición restringida.
Adamuz (Córdoba)	Idem	Secretarios suplentes.
Cotobad (Pontevedra)	Idem	Secretarios interinos.
Palas de Rey (Lugo)	Idem	Cuarta transitoria.
Hermigua (Tenerife)	Idem	Oposición libre.
Viso del Marqués (Ciudad Real)	Idem	Oposición restringida.
Mijas (Málaga)	Idem	Oposición libre.
Barcarrota (Badajoz)	Idem	Oposición restringida.
Guareña (Badajoz)	Idem	Oposición libre.
Villanueva de Algaldas (Málaga)	Idem	Oposición restringida.
Muiños (Orense)	Idem	Oposición libre.
Incio (Lugo)	Idem	Secretarios suplentes.
Rodeiro (Pontevedra)	Idem	Secretarios interinos.
Cañete la Real (Málaga)	Idem	Cuarta transitoria.
Castellar de Santisteban (Jaén)	Idem	Oposición restringida.
Golada (Pontevedra)	Idem	Oposición libre.
Cartaya (Huelva)	Idem	Oposición restringida.
San Nicolás (Las Palmas)	Idem	Oposición libre.
Carreño (Oviedo)	Idem	Oposición restringida.
El Viso (Córdoba)	Idem	Oposición libre.
Abadín (Lugo)	Idem	Oposición restringida.
Berlanga (Badajoz)	Idem	Secretarios suplentes.
Casa de la Selva (Gerona)	Idem	Secretarios interinos.
Montemolin (Badajoz)	Idem	Cuarta transitoria.
Santa María de Cayón (Santander)	Idem	Oposición libre.
Amorevieta-Echano (Vizcaya)	Idem	Oposición restringida.
Arrigorriaga (Vizcaya)	Idem	Oposición libre.
Gueñes (Vizcaya)	Idem	Oposición restringida.
Lequeitio (Vizcaya)	Idem	Oposición libre.
Talavera la Real (Badajoz)	Idem	Oposición restringida.
Moraleja (Cáceres)	Idem	Oposición libre.
Gironella (Barcelona)	Idem	Secretarios suplentes.
Cabañas (Coruña)	Idem	Secretarios interinos.
Villa de Don Fadrique (Toledo)	Idem	Cuarta transitoria.
San Vicente de Castellet (Barcelona)	Idem	Oposición restringida.
Roquetas de Mar (Almería)	Idem	Oposición libre.
La Iruela (Jaén)	Idem	Oposición restringida.
Agate (Las Palmas)	Idem	Oposición libre.
Arona (Tenerife)	Idem	Oposición restringida.
Breña Alta (Tenerife)	Idem	Oposición libre.
Buenavista del Norte (Tenerife)	Idem	Oposición restringida.
Paradela (Lugo)	Idem	Secretarios suplentes.
Candelaria (Tenerife)	Idem	Secretarios interinos.
Los Silos (Tenerife)	Idem	Cuarta transitoria.
Calera y Chozas (Toledo)	Idem	Oposición libre.
Cándamo (Oviedo)	Idem	Oposición restringida.
Los Santos de Maimona (Badajoz)	Idem	Oposición libre.
Surla (Barcelona)	Idem	Oposición restringida.
Andoain (Guipúzcoa)	Idem	Oposición libre.
Legazpia (Guipúzcoa)	Idem	Oposición restringida.
Zuñiárraga (Guipúzcoa)	Idem	Oposición libre.
Quiros (Oviedo)	Idem	Secretarios suplentes.
Hornachuelos (Córdoba)	Idem	Secretarios interinos.
Pedro Abad (Córdoba)	Idem	Cuarta transitoria.
Almonaster la Real (Huelva)	Idem	Oposición restringida.
Cerro de Andévalo (Huelva)	Idem	Oposición libre.
Gerena (Sevilla)	Idem	Oposición restringida.
Boñar (León)	Idem	Oposición libre.
Fabero (León)	Idem	Oposición restringida.
Torre del Bierzo (León)	Idem	Oposición libre.
Iscar (Valladolid)	Idem	Oposición restringida.
La Merca (Orense)	Idem	Secretarios suplentes.
Binéfar (Huesca)	Idem	Secretarios interinos.
Vélez Blanco (Almería)	Idem	Cuarta transitoria.
Mequinenza (Zaragoza)	Idem	Oposición libre.
Boimorto (La Coruña)	Idem	Oposición restringida.
Cortegana (Huelva)	Idem	Oposición libre.
Nerpio (Albacete)	Idem	Oposición restringida.
Dumbria (La Coruña)	Idem	Oposición libre.
Cervo (Lugo)	Idem	Oposición restringida.
Sabiote (Jaén)	Idem	Oposición libre.
Nueva Carteya (Córdoba)	Idem	Secretarios suplentes.
Teba (Málaga)	Idem	Secretarios interinos.